



Sociedad de desarrollo de Puente Genil S.L.

**DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO**, Secretaria de la empresa pública Sociedad de Desarrollo de Puente Genil, S.L. (SODEPO S.L).

**CERTIFICA:** Que el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 10 de Noviembre de 2011, según consta en el acta aprobada, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE SODEPO.-**

Conocida la propuesta que suscribe el Sr. Presidente del Consejo de Administración de SODEPO, S.L., que es del siguiente tenor:

“Don Esteban Morales Sánchez, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo de Puente Genil, propone a los miembros del Consejo de Administración en relación al punto 1 del Orden del Día fijado en la convocatoria de sesión del día 10 de Noviembre de 2.011, lo siguiente:

1. Propongo como Gerente de la Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil a Dña. Dolores Yago Moyano, Licenciada en Derecho.”

El Sr. Presidente explicó que la propuesta para ser nombrada como gerente era una técnica superior de la empresa; que en el anterior Consejo de Administración se proponía el nombramiento de un coordinador, figura no prevista en los Estatutos y que precisamente por eso y para evitar problemas es por lo que el asunto quedó sobre la mesa, y hoy se traía esta nueva propuesta.

D. Francisco Carrillo Gómez, previa petición de palabra, interviene para decir que la retribución sería de 34.000 € brutos anuales y comenzaría sus funciones el 01/12/11 y por el tiempo de duración de la legislatura. De tal cuestión quiso informar a los distintos grupos políticos representados en el Consejo de Administración, acudiendo a la cita, a tal efecto sólo el grupo del partido popular, con el que se comentó y se pidió su opinión sobre duración, retribuciones, comienzo de sus funciones; la duración propuesta, coincidente con la legislatura se proponía al ser un cargo de confianza y no querer dejar en herencia a futuros gobiernos situaciones que ellos hayan llevado a cabo.

Por otro lado, y si se le permitía, continuó el Sr. Carrillo, debía decir que la trabajadora propuesta había agradecido el ofrecimiento, que aceptaba poniéndose a disposición de los consejeros para informar de cuantas actividades se vayan desempeñando en la empresa, comprometiéndose a desempeñar el cargo con toda la responsabilidad que conlleva. Él a título personal debía decir que la retribución que se le había ofrecido y aceptado, no se correspondía con el exceso de responsabilidad a asumir, lo que decía mucho de la honestidad y compromiso con que asumía el cargo la persona propuesta, razón por la que ya adelantaba que si se produjera un cambio positivo en la situación económica municipal se planteara una mejora de la retribución.

El Consejo de Administración en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son cinco de los siete que lo componen acordó aprobar la propuesta sobre nombramiento de Gerente de Sodepo S.L., en las condiciones siguiente:

- Duración: Hasta finalización de legislatura.
- Comienzo de sus funciones: 01/12/11.
- Retribuciones: 34.000 € brutos anuales.

Y para que conste, y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta General, a veinticinco de noviembre de dos mil once.

**Vº Bº**  
**PRESIDENTE JUNTA GENERAL**